



## REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PRE Y POS CONTROL

**Código:** PRO-CERTIF-07  
**Emisor:** CERTIF-DISE  
**Revisión:** 03  
**Fecha:** 18-12-2017  
**Página :** 1 de 6

# REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PRE Y POS CONTROL

ELABORADO POR		VERIFICADOR POR		APROBADO POR	
Nombre y Apellido:		Nombre y Apellido:		Nombre y Apellido:	
- Ing. Agr. Jane Duarte - Gerson Prieto		- Ing. Agr. M Sc. Felisa Gómez		Ing. Agr. M Sc. Nidia Talavera	
Cargo:		Cargo:		Cargo:	
- Técnica del Departamento de Certificación de Semillas - Responsable UISO		- Jefa del Departamento de Certificación de Semillas		- Directora de la Dirección de Semillas	
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	21/11/2017	Fecha:	11/12/2017	Fecha:	18/12/2017



## REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PRE Y POS CONTROL

**Código:** PRO-CERTIF-07  
**Emisor:** CERTIF-DISE  
**Revisión:** 03  
**Fecha:** 18-12-2017  
**Página :** 2 de 6

### 1. OBJETIVO

Comprobar que la muestra corresponde a la descripción declarada por el obtentor de la variedad (identidad varietal), comparando las parcelas con las muestras estándar o de referencia.

Comprobar si el lote cumple con la pureza genética (plantas fuera de tipo) establecida en los estándares del Programa de Certificación de Semillas.

### 2. ALCANCE

Desde el envío de la solicitud para la muestra estándar a obtentores / Representante Legal de las variedades protegidas de las especies a ser ensayadas, el muestreo de los lotes certificados o la solicitud de muestras para Pre y Pos Control hasta la emisión del informe final.

### 3. REFERENCIAS

- Ley N° 385/94 “De Semillas y Protección de Cultivares”.
- Decreto del Poder Ejecutivo N° 7797/2000 por el cual se reglamenta la Ley N° 385/94 “De Semillas y Protección de Cultivares”.
- Normas Generales y Específicas para la Producción y Comercialización de Semillas Certificadas y/o Fiscalizadas vigentes.
- Descriptores de Variedades (UPOV).
- Métodos para las pruebas de Pos control de la OCDE.

### 4. DEFINICIONES Y SIGLAS

#### 4.1. Definiciones

- **ESTACION DE PRUEBA:** Lugar de ensayo de campo oficial destinado a la ejecución de las pruebas de Pre y Pos-control.
- **MUESTRA ESTANDAR (muestra del obtentor):** Muestra oficial entregada al SENAVE por el creador, mantenedor o representante, que debe provenir de la parcela de mantenimiento de la variedad que deberá entregarse lacrada a la Dirección de Semillas.
- **MUESTRA DE PRE y POS CONTROL:** (muestra de laboratorio o de lotes certificados): Muestra que proviene del proceso de certificación y que será comparada con la muestra estándar del cultivar.

Esta muestra será solicitada a los Laboratorios de calidad de Semillas acreditados o autorizados en el SENAVE, que analizaron los lotes de semillas expuestos al comercio o muestreado por los técnicos de la DISE/SENAVE en los depósitos o comercios de semillas, con la finalidad de compararla en campo con la muestra estándar, evaluando las características morfológicas.

- **PRUEBA DE PRE-CONTROL:** Siembra para la prueba a campo de la muestra de un lote destinado a la producción de semillas certificadas a los efectos de evaluar si el lote cumple con los padrones establecidos en las normas de producción de semilla certificada.



## REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PRE Y POS CONTROL

**Código:** PRO-CERTIF-07  
**Emisor:** CERTIF-DISE  
**Revisión:** 03  
**Fecha:** 18-12-2017  
**Página :** 3 de 6

- **PRUEBA DE POS CONTROL:** Siembra a campo y evaluación de una muestra del lote de semilla de la categoría certificada, a fin de verificar que la semilla adquirida por los agricultores responde efectivamente a las normas de las categorías mencionadas.
- **SEMILLA O SIMIENTE:** Toda parte o estructura vegetal, incluyendo plantas de viveros o mudas que sean destinadas o utilizada para siembra, plantación o propagación.
- **CULTIVAR O VARIEDAD:** Conjunto de plantas cultivadas que son claramente distinguibles de las demás de su especie por cualquier característica (morfológica, fisiológica, citológica, química u otras).
- **OBTENTOR:** Persona natural o física que inscribe un cultivar en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos y a favor de quien se extiende el respectivo título de obtentor.
- **PARCELA:** Superficie de terreno bien delimitado e identificado, destinada para la producción o elaboración de ensayos.

### 4.2. Siglas

- **DCS** : Departamento de Certificación de Semillas.
- **DL** : Dirección de Laboratorios.
- **DPUV** : Departamento de Protección y Uso de Variedades.
- **EEP** : Encargado de Estación de Pruebas
- **LCS** : Laboratorio de Calidad de Semillas.
- **MS** : Muestreador Semillas inscripto y habilitado en el Registro Nacional de Muestreadores de Semillas
- **OCED** : Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo.
- **RL** : Representante Legal.
- **RNLS** : Registro Nacional de Laboratorios de Semillas
- **RT** : Responsable Técnico.
- **SENAVE** : Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.
- **TSENAVE:** Técnico del SENAVE.

## 5. RESPONSABLES

Los responsables de cumplir el procedimiento son el Secretario, Técnicos, Jefe de División, Jefe del DCS, Encargado de Estación de Pruebas y el Director de la DISE.

## 6. ACTIVIDADES

### 6.1. Solicitud de muestras

- 6.1.1. La muestra estándar de las variedades a ser ensayadas serán solicitadas por el Director de la DISE al Obtentor, mediante el FORM-CERTIF-50 SOLICITUD DE MUESTRAS ESTANDAR PARA OBTENTORES.

El FORM-CERTIF-50 SOLICITUD DE MUESTRAS ESTANDAR PARA OBTENTORES deberá ser entregado en forma personal al solicitante en las oficinas de la DISE cuando éste así lo requiera, dejando constancia del mismo o remitido vía correo electrónico institucional, el cual en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá dar acuse recibo, en caso contrario se considerará al solicitante como notificado.



## REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PRE Y POS CONTROL

**Código:** PRO-CERTIF-07  
**Emisor:** CERTIF-DISE  
**Revisión:** 03  
**Fecha:** 18-12-2017  
**Página :** 4 de 6

**6.1.2.** La muestra para el Pre y Pos Control de los lotes de semillas certificadas serán solicitadas por el Director de la DISE a la DL del SENAVE u otros laboratorios oficializados inscriptos en el RNLS, mediante el FORM-CERTIF-51 SOLICITUD DE MUESTRAS PARA ENSAYOS DE PRE Y POS CONTROL PARA LABORATORIOS, o serán muestreados por un MS en los depósitos de productores de semillas o en los comercios utilizando los formularios vigentes del Departamento de Laboratorios de Sanidad Vegetal y de Calidad Vegetal de la DL para el muestreo de lotes de semillas.

### 6.2. Cantidad requerida y plazos de entrega de muestra

**6.2.1.** La cantidad de muestra solicitada será definida según necesidad y el plazo máximo para la entrega del mismo será establecido en los FORM-CERTIF-50 SOLICITUD DE MUESTRAS ESTANDAR PARA OBTENTORES y FORM-CERTIF-51 SOLICITUD DE MUESTRAS PARA ENSAYOS DE PRE Y POS CONTROL PARA LABORATORIOS.

**6.2.2.** El usuario deberá de presentar en la MEU dentro del plazo establecido con una nota dirigida a la DISE las muestras solicitadas.

**6.2.3.** La MEU recibirá la muestra y derivará a la DISE, que con la providencia del Director deriva al DCS.

**6.2.4.** El DCS deberá recibir la muestra, y pasar al punto 6.3.

**6.2.5.** En caso de que el usuario presente la muestra pasado el plazo establecido, ya no serán recepcionado por el DCS.

### 6.3. Almacenaje de muestras

**6.3.1.** El técnico del DCS deberá almacenar las muestras recibidas en la cámara fría de la DISE.

### 6.4. Registro de muestras

**6.4.1.** El técnico del DCS deberá completar el FORM-CERTIF-52 REGISTRO DE MUESTRAS INGRESADAS EN LA ESTACION ingresando los datos detallados que identificarán a cada muestra, y pasar al punto 7.5.

### 6.5. Establecimiento de ensayos

Las parcelas serán instaladas en lugares determinados por el SENAVE, teniendo en cuenta: Ubicación de las parcelas, rotación, preparación de materiales y diseño para la siembra, aislamiento para los cultivos que presenten alogamia parcial o total, cuidado cultural y control fitosanitario.

La época o periodo de siembra no deberá coincidir con siembra de especies similares, se asegurará la ausencia de plantas voluntarias a fin evitar contaminación varietal.

El Técnico del DCS o el EEP deberá contar con el FORM-CERTIF-52 REGISTRO DE MUESTRAS INGRESADAS EN LA ESTACION y el FORM-CERTIF-54 FICHA DE UBICACIÓN DE PARCELA DE ENSAYO para realizar el ensayo.



## REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PRE Y POS CONTROL

**Código:** PRO-CERTIF-07  
**Emisor:** CERTIF-DISE  
**Revisión:** 03  
**Fecha:** 18-12-2017  
**Página :** 5 de 6

En caso que el EEP sea quien realice el ensayo, el DCS deberá entregar el FORM-CERTIF-52 REGISTRO DE MUESTRAS INGRESADAS EN LA ESTACION y el FORM-CERTIF-54 FICHA DE UBICACIÓN DE PARCELA DE ENSAYO al EEP, dejando constancia del mismo o remitido vía correo electrónico institucional, el cual en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá dar acuse recibo, en caso contrario se considerará como recibido.

### 6.5.1. Ubicación de las estaciones de prueba

Las parcelas serán instaladas en lugares determinados por el SENAVE, teniendo en cuenta el FORM-CERTIF-54 FICHA DE UBICACIÓN DE PARCELA DE ENSAYO para el establecimiento de ensayo.

### 6.5.2. Rotación

Para la ejecución de las pruebas se deberá considerar que el terreno destinado para ello no haya tenido el mismo cultivo por un período tal que asegure la ausencia de plantas voluntarias y con ello, una posible contaminación varietal.

### 6.5.3. Preparación de materiales para la siembra

Las parcelas a sembrar, serán identificadas con estacas en forma correlativa, previendo hilos para la marcación, cinta métrica, etc.

### 6.5.4. Plano de Distribución de las parcelas experimentales

Se confeccionará un plano de la distribución de las parcelas experimentales de las diferentes variedades en el FORM-CERTIF-54 FICHA DE UBICACIÓN DE PARCELA DE ENSAYO.

### 6.5.5. Siembra

Se realizará de acuerdo al diseño elaborado en el FORM-CERTIF-54 FICHA DE UBICACIÓN DE PARCELA DE ENSAYO. Cada parcela sembrada debe quedar claramente identificada.

### 6.5.6. Cuidado cultural y control fitosanitario

Se realizarán según necesidad, las malezas se controlaran en forma manual o química y los datos serán registrados en el FORM-CERTIF-53 FICHA DE EVALUACIÓN DEL ENSAYO.

## 6.6. Evaluación de los ensayos de pre y pos control

La lectura se efectuará en base a la UPOV y las Directrices para los ensayos en las parcelas de control y la inspección de campo de los cultivos de semillas por la OCD.

Los datos serán registrados en el FORM-CERTIF-53 FICHA DE EVALUACIÓN DEL ENSAYO.

## 6.7. Informe final

Una vez finalizado el periodo de evaluación, el Técnico de la DISE y el EEP presentará al DCS el informe final con los datos obtenidos en las diferentes pruebas.



## REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PRE Y POS CONTROL

**Código:** PRO-CERTIF-07  
**Emisor:** CERTIF-DISE  
**Revisión:** 03  
**Fecha:** 18-12-2017  
**Página :** 6 de 6

### 4. CONTROL DE REGISTROS

Identificación	Responsable	Forma de archivo	Lugar de archivo	Tiempo de conservación	Disposición final
FORM-CERTIF-50 Solicitud de Muestra de Estándar	Jefe y Técnico del DCS + EEP	Papel	Documento de archivo de los ensayos de Pre y Pos Control en la oficina DCS	10 años	Se elimina
FORM- CERTIF-51 Solicitud de Muestra de Pre y Pos Control					
FORM-CERTIF-52 Registro De Muestras Ingresadas a La Estación		Papel/digital			
FORM-CERTIF-53a Ficha de Evaluación – Soja FORM-CERTIF-53b Ficha de Evaluación - Trigo					
FOR-DLSyCV-505 Acta para el Muestreo de Lotes de Semillas	MS	Papel			
FOR-DLSyCV-506 Planilla para el muestreo de Lotes de Semillas					

### 5. ANEXOS

- FORM-CERTIF-50 Solicitud de Muestras Estandar para Obtentores.
- FORM-CERTIF-51 Solitud de Muestras para ensayos de Pre y Pos Control.
- FORM-CERTIF-52 Registro de Muestras Ingresadas a la Estación de Prueba.
- FORM-CERTIF-53a Ficha de Evaluación.- Soja.
- FORM-CERTIF-53b Ficha de Evaluación.- Trigo.

### 6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Revisión	Cambio
16/09/2016	01	2. ALCANCE 5. SIGLAS 6. RESPONSABILIDADES 7. ACTIVIDADES 7.6 EVALUACION DE LOS ENSAYOS 8. CONTROL DE REGISTROS
18/12/2017	02	En el apartado 4. Se agregó DEFINICIONES Y SIGLAS. En el ítem 5. Responsables se modificó la redacción. En el apartado 6. Actividades. 6.1 Solicitud de muestras se agregaron los ítems 6.1 y 6.2 describió el método a completar los formularios requeridos. En el ítem 6. Cantidad requerida y plazos de entrega de muestra se agregaron los ítems 6.2.1 al 6.2.5 realizando una mejor descripción. También en los apartado 6.3. Almacenaje de muestras 6.4 Registro de muestras. 6.5 Establecimiento de ensayos.